



Resolución Directoral

N° 1323-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 06 de noviembre de 2019

VISTO:



CUT	179792-2019	Fecha	10 de setiembre de 2019
COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL MADRE DE DIOS			
Representado por:		Documento	
HEBER MINGA TOCTO		DNI 46581745	
Informe Formalización		Fecha	
034-2019 - ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT		09 de octubre de 2019	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 034-2019 ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT, de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque MADRE DE DIOS, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 35.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 666029.00000mE y 9403075.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de San Miguel De El Faique, provincia de Huancabamba, departamento Piura.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 197861.04 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL MADRE DE DIOS", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL MADRE DE DIOS		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Area servicio
MADRE DE DIOS		35.500(ha)





Resolución Directoral

N° 1323-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Huancabamba
		Dist.	San Miguel De El Faique
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Chinchi Chamaya
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:666029.00, N:9403075.00	



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL PASMO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona: 17 E:665315.00 N:9402963.00			
Volumen otorgado anual (m³)		75454.53			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
9906.80	12672.66	16268.27	2592.0	2678.40	3041.63
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1986.39	1734.95	2384.64	5356.80	7981.24	8850.75



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LOS PALOS COLORADOS			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:0 E:665333.00 N:9403351.00			
Volumen otorgado anual (m³)		81975.10			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
11845.09	15152.09	15507.94	2592.0	3481.92	3291.84
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2375.03	2074.39	2851.20	2678.40	9542.79	10582.41

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial MONTE DELGADO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona: 17 E:665258.00 N:9403279.00			
Volumen otorgado anual (m³)		40431.41			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
5491.81	7025.06	9018.28	959.04	1339.20	1686.12
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1101.15	961.76	1321.92	2196.29	4424.39	4906.39





Resolución Directoral

N° 1323-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA CANAL MADRE DE DIOS y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



WENCESLAO CIEZA HORNA

Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

